

CARLOS LUNA II, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en el domicilio social, Carretera Nova, número 28, de la Garriga (Barcelona), en primera convocatoria, el día 20 de febrero de 2004, a las dieciséis treinta horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día a las mismas hora y lugar indicados para la primera, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social de la compañía, con aportaciones dinerarias, en cuantía máxima de trescientos mil quinientos seis euros (300.506), mediante la emisión de nuevas acciones, con la consiguiente modificación del artículo o artículos estatutarios correspondientes.

Segundo.—Delegación en lo menester, al Órgano de Administración de cuantas facultades se conengan para la ejecución, en su caso, del acuerdo anterior.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el informe preceptivo que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta y el texto de la modificación propuesta, teniendo derecho a pedir su entrega inmediata y gratuita.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan cumplimentado lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos.

La Garriga, 7 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Luna Castillo.—1.358.

CARLOS LUNA, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultánea

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Carlos Luna, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando liquidador único, y aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	154.660,57
Inmuebles	154.660,57
Valores	12.020,24
Deudores	54.091,09
Otros deudores	54.091,09
Tesorería	1.596,10
Tesorería	1.596,10
Total Activo	222.368,00
Pasivo:	
Fondos propios	222.368,00
Capital	252.119,50
Reserva legal	30.244,62
Reserva voluntaria	48.030,80
Otras reservas	68.446,02
Pérdidas ejercicios anteriores	-180.564,75
Resultado 2003	4.091,81
Deudas a corto plazo	0,00
Deudas	0,00
Total Pasivo	222.368,00

La Garriga, 31 de diciembre de 2003.—El liquidador, Don Fernando Valls Serrano.—1.356.

CARTRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 29 de diciembre de 2003, ha acordado un aumento del capital social en la cifra de 60.400 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 200 nuevas acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie única, de 302 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 201 al 400 ambos inclusive, cuyo desembolso deberá efectuarse en un veinticinco por ciento de su nominal, o sea 75,50 euros por acción, en el momento de la suscripción, y el resto del setenta y cinco por ciento del nominal en el plazo máximo de un año desde la fecha de celebración de la presente Junta General; y reconociéndose, claro está, el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones a favor de los actuales accionistas, en la misma proporción de acciones que representen, y a razón de una nueva acción por cada una que en la actualidad posean.

En consecuencia este anuncio se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de que los actuales accionistas ejerciten el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones.

Los accionistas dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil deberán comunicar expresamente por escrito remitido por correo certificado al domicilio social de Cartrade, Sociedad Anónima, en Alicante, Carretera de Ocaña, número 43, su intención de ejercitar el referido derecho, en su totalidad o en parte, así como su intención de ser computados o no, en el prorrateo para la suscripción en su caso, de las acciones no suscritas por otros accionistas.

Dentro de los diez días siguientes a la conclusión del referido plazo, el Consejo de Administración comunicará mediante escrito, remitido igualmente por correo certificado, dirigido al domicilio que cada accionista haya establecido en su comunicación previa, la entidad de crédito y el número de cuenta de la sociedad, en la que deberá ingresar mediante aportación dineraria el importe total que le corresponda por las acciones que definitivamente le sean asignadas, o sea 75,50 euros por acción del desembolso del 25 por ciento de su valor nominal, en el momento de la suscripción, ingreso que deberá efectuarse en el plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de recepción de la comunicación y el resto del setenta y cinco por ciento del nominal en el plazo máximo de un año desde la fecha de celebración de la Junta General celebrada el 29 de diciembre.

Alicante, a 31 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo, don Pedro Dols.—899.

CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas de Ciudad Escolar Onubense, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 2004, en primera convocatoria, y el siguiente día 24 en segunda, a las nueve horas, treinta minutos, en el domicilio social, Colegio Entrepinos, Urbanización Bellavista, calle Escultor León Ortega s/n, Aljaraque (Huelva), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales formadas por el Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Quinto.—Elección de Entidad Auditora titular o Auditor, y suplente en caso de proceder para la verificación de las cuentas del ejercicio social que se cierre el 31 de agosto del año 2004.

Sexto.—Proposiciones en su caso.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Aljaraque (Huelva) a, 12 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. José Ignacio Domínguez Sánchez.—1.162.

COFISA DE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de objeto social

Esta Entidad, en la Junta General Universal celebrada el día 29 de Diciembre de 2.003 ha adoptado el acuerdo de ampliar su objeto social a las siguientes actividades: «La compra-venta, explotación, enajenación y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y toda clase de fincas rústicas y urbanas. La promoción de nuevas sociedades. La realización de parcelaciones, urbanizaciones, excavaciones, sondeos, explanaciones, consolidaciones y preparaciones de terrenos, obras de saneamiento, pavimentación, canalizaciones de aguas, electrificaciones, instalaciones industriales, agropecuarias y forestales. La promoción de la construcción de inmuebles en régimen de comunidad, bien sea en administración o mediante la promoción de cooperativas y sean o no acogidas a los beneficios del Estado. La construcción en general y de toda clase de edificios, tanto de carácter rústico como urbano, ya sean naves, aparcamientos, pisos, locales o cualesquiera otros, bien por cuenta propia o ajena y ya sean libres o acogidas a beneficios estatales, y en su explotación en renta, así como la administración de fincas. La realización, contratación y ejecución de estructuras y hormigones, la realización de obras públicas o privadas, por contratas, subcontratas, ya sean con Organismos de la Administración Central, Provincial, Regional o Entidades Autonómicas y Cabildos, o con Empresas privadas o particulares. Los suministros de obras, materiales y maquinaria en general. La promoción, producción, explotación de negocios y prestación de servicios auxiliares de la construcción, incluidas plantas de áridos. La explotación de cualquier tipo de industria y transportes en general, así como la compra-venta y alquiler de toda índole de maquinarias, vehículos, accesorios, repuestos, herramientas, utillaje o materiales necesarios para dicha explotación. La promoción y explotación de tierras agrícolas, forestales, ganaderas y cenegeticas, como asimismo de zonas turísticas o recreativas.»

Córdoba, 30 de diciembre de 2003.—D. Álvaro Sánchez-Ramade Moreno. Secretario del Consejo de Administración.—1.372.

COMPañÍA INMOBILIARIA SERRAT, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y por causa del punto primero del artículo 260 de la citada Ley, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 23 de diciembre de 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma y aprobado el siguiente Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo: